



ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Especifica de Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/05/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Antrop. Gustavo Palacio Flores Ing. Cristina Montoya Jurado	Unidad Administrativa: Unidad Regional Chihuahua de Culturas Populares.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programadas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y uso eficiente y eficaz de los recursos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: I. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño; II. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores a su relación con el avance en las metas establecidas; III. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto; IV. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evolución; V. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir recomendaciones pertinentes; e IV. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora. (ASM)	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros Análisis de Gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de Gabinete.- Conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros.	



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La Matriz de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados no presentan congruencia en la lógica vertical ni horizontal, esto con base en lo especificado por la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El Programa no presenta focalización de la población potencial, para dar origen a la población objetivo. Sino, que ésta se presenta como la atendida durante el ejercicio fiscal 2012.
- Se incumple con lo dispuesto en el Anexo de Ejecución al Acuerdo Específico de Ejecución entre el CONACULTA y el ICHICULT mediante el Estado, al no contar con un mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios, como se indica en la Cláusula Sexta, Apartado 2: “El Estado deberá: f) poner a disposición de los beneficiarios de “el Programa2 los mecanismos locales de atención a quejas y denuncias, así como proporcionar la información referente a los mecanismos de atención a quejas y denuncias competencia de “el CONACULTA”.
- Se incumple con la normatividad estatal: Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”, artículo 53, en donde se indica que “el registro del avance de las metas y beneficiarios de los programas operativos anuales se deberá realizar en forma mensual, con cierres e informes trimestrales y anuales atendiendo los calendarios de metas establecidos en el POA y siendo integrada en el sistema con periodicidad mensual, trimestral y anual”, toda vez que no se presenta el seguimiento pertinente a ese Reporte.
- El Programa tiene una relación de costo – efectividad rechazable (1.66), toda vez que su población atendida es mayor a la objetivo, aún y cuando el presupuesto Autorizado es mayor al Gasto.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas

- La Matriz de Indicadores para Resultados estatal es congruente con su homóloga federal, en el nivel propósito.
- El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios, el cual se registra en el Sistema de Registro de Información Cultural de la Secretaría de Cultura (RENIC), y mismo que contiene mecanismos



- Se incumple con la normatividad estatal: Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”, artículo 53, en donde se indica que “el registro del avance de las metas y beneficiarios de los programas operativos anuales se deberá realizar en forma mensual, con cierres e informes trimestrales y anuales atendiendo los calendarios de metas establecidos en el POA y siendo integrada en el sistema con periodicidad mensual, trimestral y anual”, toda vez que no se presenta el seguimiento pertinente a ese Reporte.
- El Programa no especifica una estrategia de cobertura detallada con respecto a la población objetivo, las metas establecidas, y el horizonte del Programa a corto, mediano o largo plazo a nivel estatal.

2.2.4. Amenazas

- Desconocimiento y debilitamiento del Programa debido a una falta de estrategia de cobertura para atender a la población objetivo.
- Incurrir en sanciones administrativas derivadas del incumplimiento al seguimiento de las Metas del Programa Operativo Anual como lo indica el Título Sexto de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año 2015 (o correspondiente).
- Reducción del presupuesto debido a una falta de congruencia en los documentos oficiales de la Secretaría de Hacienda y la información proporcionada por el Ente Público, denotando o sugiriendo una planeación y administración inadecuadas.
- Incurrir en sanciones administrativas derivadas del incumplimiento del Anexo de Ejecución al Acuerdo Específico de Ejecución entre el CONACULTA y el ICHICULT mediante el Estado, en donde se indica que se deberán implantar mecanismos de percepción de los beneficiarios.
- Fusión de los programas coincidentes en el propósito, toda vez que éste es generalizado para: Fomento y Gestión Cultural, Intervención Cultural para el Reforzamiento del Tejido Social, Diversidad Cultural, y Programas Culturales CONACULTA.
- Debilitamiento de la operación del Programa, al tener un diseño débil y un problema que no se encuentra correctamente detectado (con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La principal debilidad del Programa se encuentra en el Diseño del mismo, esto debido a que si bien, cumple con la normatividad federal, es decir, las Reglas de Operación del Programa en lo que a procesos y actividades se refiere, es incongruente con la normatividad estatal reguladora de las Matrices (Matriz de Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados), la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A ese respecto, se le realizan algunas recomendaciones para optimizar el seguimiento y el cumplimiento de las lógicas vertical y horizontal.

En lo que a Operación, Resultados y Productos se refiere, el Programa se apega a las Reglas de Operación del mismo (normatividad federal) en lo que concierne a selección de beneficiarios, procesos de ejecución, y entrega de bienes y servicios, entre otros. Sin embargo, aún incumple con algunas de las cuestiones en lo que a mecanismos de percepción de beneficiarios, y estrategia de cobertura de la población objetivo, se refiere.

Es necesario que el Ente Coordinador atienda a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación, y que se mencionan en el siguiente apartado, con el fin de mejorar el desempeño del mismo en lo que a diseño, apego a la normatividad estatal, y algunas cuestiones de índole federal (Reglas de Operación del Programa), se refiere. Uno de los puntos más importantes, es el propósito del Programa y su duplicidad con los propósitos de otros Programas coordinador por el ICHICULT, por lo que se merma el objetivo de cada uno de ellos, toda vez que se orientan a cumplir lo mismo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Rediseñar el problema que el Programa intenta resolver con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Manual para la Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales de la CEPAL. Esto, con el fin de reorientar los Componentes y Actividades a la resolución de un problema social bien planteado.
- Rediseñar la Matriz de Marco Lógico con base en la Guía de la SChP ya citada y los Lineamientos de Operación del Programa, con el fin de lograr congruencia en la lógica vertical y horizontal, así



como de aprovechar la herramienta para mejorar el alcance y diseño del Programa.

- Focalizar la población potencial de la cual se obtendrá a la población objetivo, con base en proyecciones de años anteriores. Esto, con el fin de que se tenga una definición real de población objetivo.
- Generar un mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios con base en el Anexo de Ejecución al Acuerdo Específico de Ejecución entre el CONACULTA y el ICHICULT mediante el Estado. Esto, con el fin de cumplir lo planteado en dicha normatividad e implementar a corto plazo acciones de optimización para el Programa.
- Dar el seguimiento y monitoreo pertinente al desempeño del Programa con base en la normatividad estatal aplicable: Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año correspondiente.
- Diseñar un proceso que permita asegurar se reporten los momentos contables en tiempo y forma en los documentos oficiales como la Cuenta Pública, de manera que se cuente con información confiable del uso del recurso.
- Definir una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, indicando las metas establecidas y el horizonte del Programa a corto, mediano o largo plazo a nivel estatal. Esto, con el fin de cumplir con la normatividad federal (Reglas de Operación del Programa).

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

C.P. Silvano Robles Nuñez

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

INTEGRAM Administración y Finanzas S.A DE C.V

4.4 Principales colaboradores:

Natalia Villanueva Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

srobles.mamipa@gmail.com



4.6 Teléfono (con clave lada)

(627) 102 80 39

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias

5.2 Siglas:

PACMYC

5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):

Instituto Chihuahuense de la Cultura

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):

Unidad Regional Chihuahua de Culturas Populares

5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los)

Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Antrop. Gustavo Palacio Flores

gpalacio@chihuahua.gob.mx

Tel. (614) 416 13 11

Unidad administrativa:

Unidad Regional Chihuahua de Culturas Populares

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres

6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro (señalar):



6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.
6.3 Costo total de la evaluación: \$385,714.28 pesos.
6.4 Fuente de financiamiento: Estatal.

7. Difusión de la Evaluación:
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf